



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1203-2022-R-UNICA

Ica, 14 de marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0202-2022-DGA/UNICA de fecha 8 de marzo de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración y Oficio N° 0441-2022-OPP/UNICA de fecha 8 de marzo de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre reconocimiento de ejercicios anteriores a nombre de Gómez Donayre Carlos Enrique.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 030-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 4 de marzo de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

- Que, según Oficio N° 0008-2021 UNICA, OGA/OA nombre de GÓMEZ DONAYRE CARLOS ENRIQUE, por concepto de (honorarios profesionales como Asesor Financiero en el despacho de la alta dirección en temas relativos a los Centros de Producción a título de locación de servicios, correspondiente a los meses de enero a junio del año 2019, por la suma de S/.18,000000 soles, con destino: Rectorado.

Que, con Oficio N° 00286-UA-DIGA-UNICA-2022 de fecha 4 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, señala que de acuerdo al Informe N° 0030-OT-DIGA-UNICA-2022 la Oficina de Tesorería, quien informa que no se ha registrado pago referente al Oficio N° 008-2021-UNICA-OGA/OA-D, Informe N° 004-OT-OGA-UNICA-2021, Oficio N° 011-2011-UA-DIGA-UNICA-2021 sobre servicio de honorarios profesionales como Asesor Financiero en el despacho de la Alta Dirección a nombre de Gómez Donayre Carlos Enrique y solicita a la Dirección General de Administración se solicite la emisión de la respectiva Resolución Rectoral;

Que, la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 185-2022-DGA/UNICA de fecha 4 de marzo de 2022, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se sirva informar sobre la disponibilidad presupuestal que permita reconocer dicho gasto de ejercicios anteriores y seguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0441-2022-OPP/UNICA del 8 de marzo de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y a la fuentes de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico

de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 083-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... *El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. 2 7. 11 99; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...*" por el monto de S/.18,000.00 soles;

Que, con oficio N| 202-2022-DGA/UNICA de fecha 8 de marzo de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicios de honorarios profesionales a nombre de Gómez Donayre Carlos Enrique, correspondiente al ejercicio 2019.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
GÓMEZ DONAYRE CARLOS ENRIQUE.- Pago de servicios por honorarios profesionales como Asesor Financiero en el despacho de la Alta Dirección de los meses de enero a junio correspondiente al año fiscal 2019.	2.3.2 7. 11 99	18,000.00
TOTAL		S/. 18,000.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 083-UPPM/OPP/UNICA-2022.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma Garcia
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL